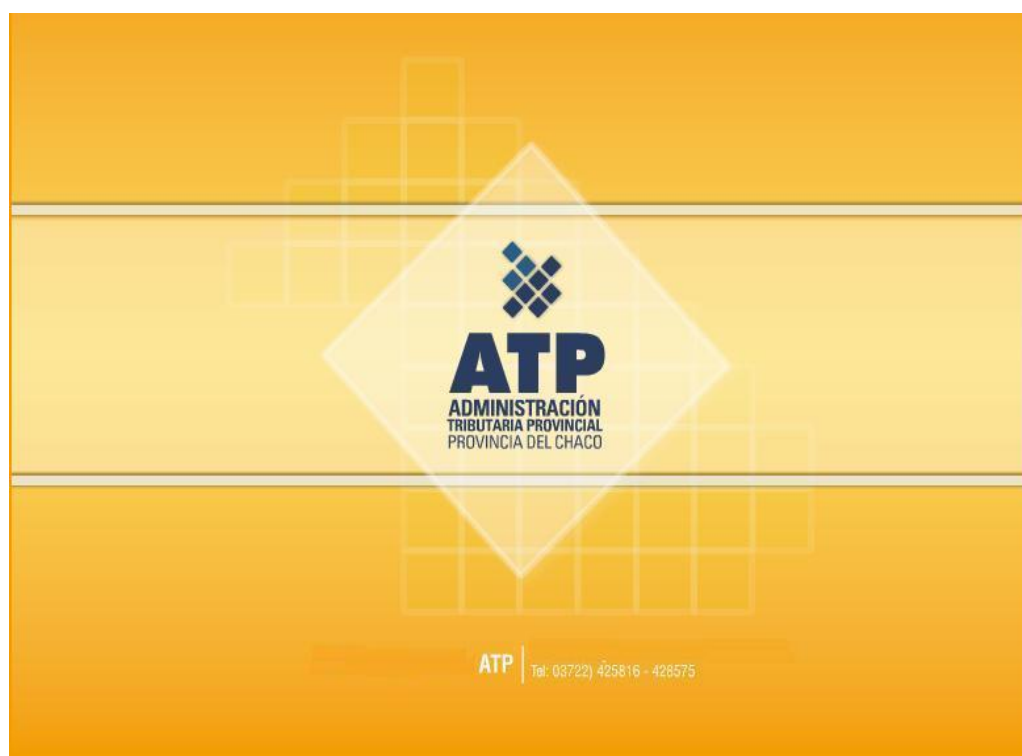




ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
PROVINCIA DEL CHACO

BOLETIN TRIBUTARIO



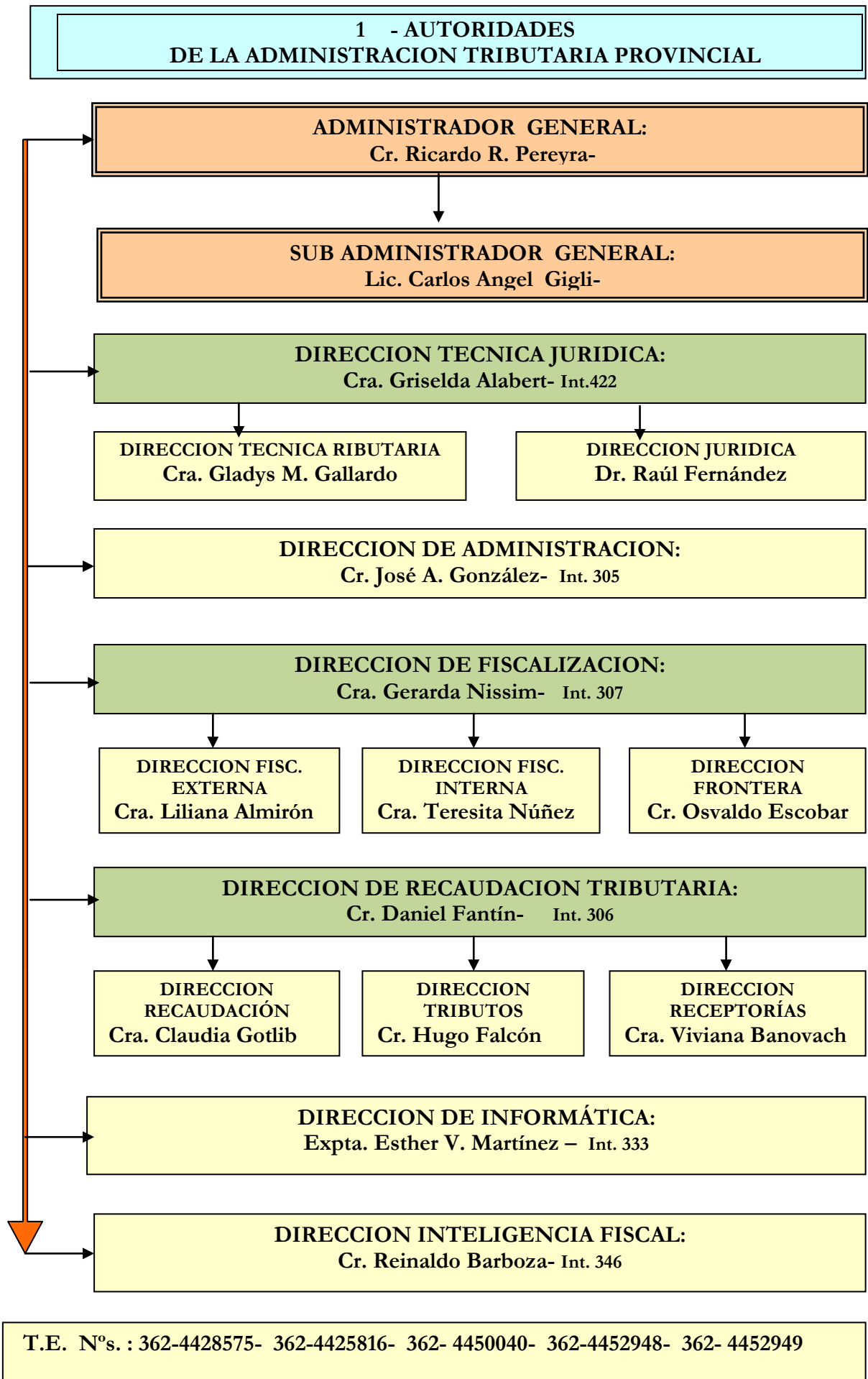
N° 37

MES DE SEPTIEMBRE- AÑO 2013



INDICE

CONTENIDO	PAGINA Nº
1. AUTORIDADES	2
2. LEGISLACION:	3
A) LEY Nº 725 Y DECRETO Nº 2115/13	3
3. OTROSTEMAS DE INTERES	4
A- INFORME DE RECAUDACION SEPTIEMBRE DEL 2013 DE LA A.T.P.	5
B- PUBLICACIONES VARIAS EN LOS DISTINTOS MEDIOS	7



2 – LEGISLACION

A) LEYES Y DECRETOS PROVINCIALES

Número	Contenido
7285/13	Modifica los Artículos 2° y 5° de la Ley 6889 Régimen de Financiación para Obligaciones Impositivas Provinciales-
2115/13	Promulga la Ley 7285/13-

LEY N° 7285

ARTICULO 1°: Modificase los artículos 2° y 5° de la ley 6889 y sus modificatorias, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°: El presente régimen comprende a todas las obligaciones impositivas omitidas por períodos fiscales comprendidos hasta el 30 de junio de 2013, para los contribuyentes locales y/o responsables locales y los comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral, incluyendo a las multas por incumplimiento de los deberes formales y/o materiales que se encuentren firmes. El acogimiento podrá efectuarse hasta el 31 de octubre de 2013, inclusive.

Los períodos comprendidos dentro de la presente ley, podrán ser ampliados a criterio de la Administración Tributaria Provincial, mediante resolución emitida por la misma.

El contribuyente podrá incluir como acogimiento al presente régimen, las obligaciones que formen parte del otro régimen de financiación y/o moratoria, vigente o caduco”

“REQUISITOS”

ARTICULO 5°: El acogimiento a la presente ley podrá formalizarse hasta el 31 de octubre del 2013, inclusive, conforme los siguientes requisitos:

- a) Efectuar presentación de solicitud de acogimiento vía Web, consolidando la deuda de capital, actualización si la hubiere, más intereses resarcitorios, según el mecanismo previsto en el artículo 37 de la ley 2071 y sus modificatorias y complementarias- ley tarifaria provincial.

- b) En el caso de que hubiere cancelado total o parcialmente la deuda principal, sin cancelarse al mismo tiempo los intereses que la misma deuda hubiere devengado, estos, transformados en capital devengarán desde ese momento los intereses resarcitorios previstos en esta ley.
- c) Abonar en concepto de anticipo el cinco (5%) de la deuda consolidada.
- d) Tener regularizada las posiciones mensuales posteriores al último período fiscal que esta ley permite incluir y hasta el mes posterior a la fecha de acogimiento al presente plan”

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil trece.

DECRETO N° 2115

Resistencia, 16 de Septiembre del 2013

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.285; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:**

Artículo 1º: Promulgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.285, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

3-OTROS TEMAS DE INTERES

A- INFORME DE RECAUDACION SEPTIEMBRE DE LA A.T.P.

INFORME DE RECAUDACION 2013 DE LA A.T.P.				
SEPTIEMBRE				
FECHA	CONVENIO MULTILATERAL	CONTRIBUYENTES COMUNES		TOTAL
	CTA .Nº10176/01	CTA. Nº13983/01	CTA. Nº14374/10	
01-sep	DOMINGO			0,00
02-sep	248.853,19	405.886,24	4.874.508,08	5.529.247,51
03-sep	8.292.099,14	254.643,71	1.741.160,45	10.287.903,30
04-sep	681.685,00	209.152,24	2.322.138,04	3.212.975,28
05-sep	2.051.355,28	217.184,34	2.511.810,84	4.780.350,46
06-sep	-	158.670,84	3.013.865,16	3.172.536,00
07-sep	SABADO			0,00
08-sep	DOMINGO			0,00
09-sep	3.482.326,75	140.735,70	2.307.108,74	5.930.171,19
10-sep	4.822.023,27	144.414,04	2.843.857,68	7.810.294,99
11-sep	15.669.024,14	128.743,28	6.779.696,31	22.577.463,73
12-sep	8.423.926,88	386.967,19	6.126.125,85	14.937.019,92
13-sep	2.191.708,89	314.988,90	5.323.781,98	7.830.479,77
14-sep	SABADO			0,00
15-sep	DOMINGO			0,00
16-sep	1.377.807,44	119.597,66	4.749.626,28	6.247.031,38
17-sep	2.035.137,62	230.941,34	12.242.367,44	14.508.446,40
18-sep	8.438.589,66	295.209,01	11.754.067,67	20.487.866,34
19-sep	2.856.871,97	139.797,24	6.743.981,50	9.740.650,71
20-sep	24.876.758,13	184.097,84	3.036.249,23	28.097.105,20
21-sep	SABADO			0,00
22-sep	DOMINGO			0,00
23-sep	-	166.018,57	3.479.804,49	3.645.823,06
24-sep	4.763.362,08	227.293,06	4.798.857,03	9.789.512,17
25-sep	2.588.306,23	299.576,24	2.661.886,70	5.549.769,17
26-sep	-	112.772,24	2.084.589,72	2.197.361,96
27-sep	1.015.154,26	331.421,56	2.898.690,45	4.245.266,27
28-sep	SABADO			0,00
29-sep	DOMINGO			0,00
30-sep	9.270.648,30	-	7.612.718,34	16.883.366,64
SUB-TOTAL	103.085.638,23	4.468.111,24	99.906.891,98	207.460.641,45

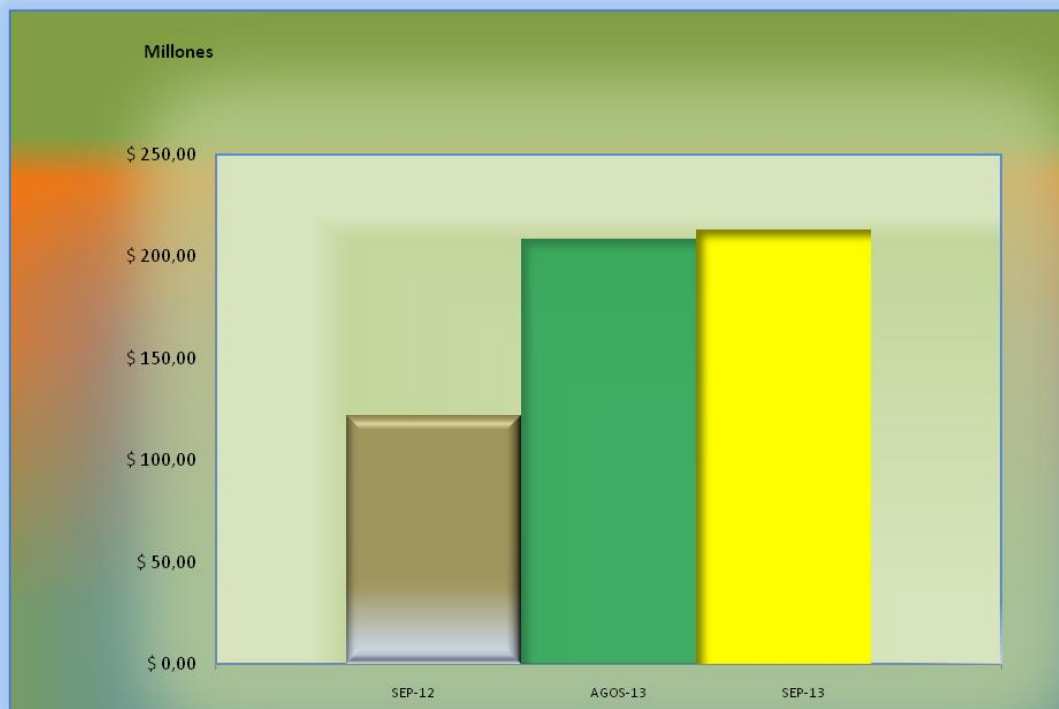
INCENTIVO FISCAL	2.126.033,08		1.468.235,54	3.594.268,62
MECENAZGO	363.539,59		62.774,63	426.314,22
CALL CENTER	950.731,19		24.724,89	975.456,08
SPONSORIZACION DEL DEPORTE	377.000,72		193.225,09	570.225,81
PRO CHACO			10.445,69	10.445,69
TOTAL	105.575.210,90	4.468.111,24	101.437.902,15	213.037.351,87
TOTAL ACUMULADO SEPTIEMBRE				213.037.351,87

COMPARACION CON EL MES ANTERIOR			
30/08/2013 21 ds hábiles	30/09/2013 21 ds hábiles	DIF/AGOS 13	incremento %
208.520.757,97	213.037.351,87	4.516.593,90	2,17

COMPARACION CON EL AÑO ANTERIOR			
28/09/2012 19 ds hábiles	26/09/2013 19 ds hábiles	DIF/SEPT-12	incremento %
121.552.732,13	213.037.351,87	91.484.619,74	75,26

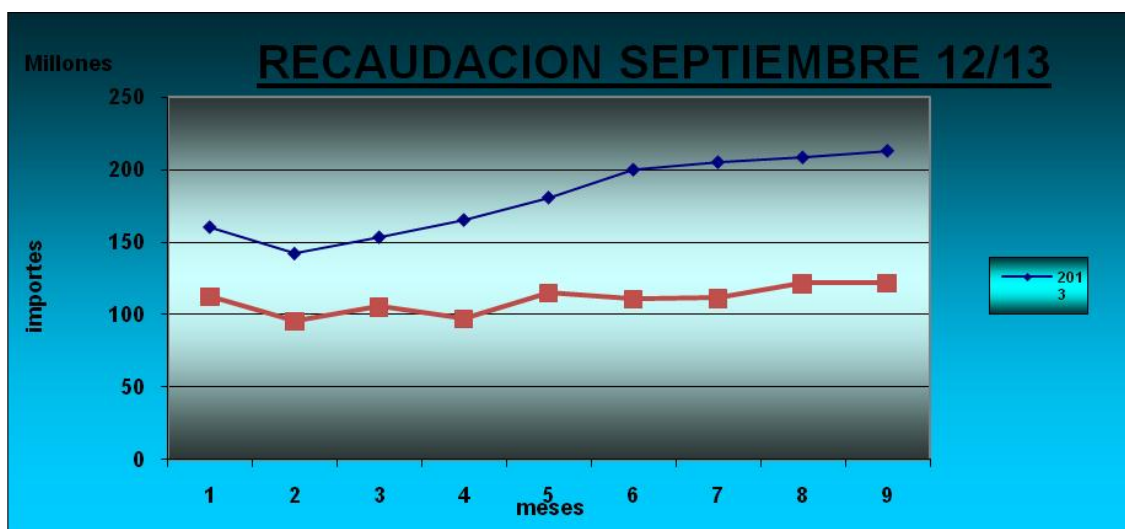
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL RECAUDACIONES

COMPARACION CON EL AÑO ANTERIOR				
28/09/2012	30/08/2013	30/09/2013	DIF	incremento %
121.552.732,13	208.520.757,97	213.037.351,87	91.484.619,74	75,26



INFORME DE RECAUDACION ENERO A SEPTIEMBRE 2013

FECHA	Total 2013	ACUMULADO 2013	TOTAL 2012	ACUMULADO 2012	RECAUDACION TRIMESTRAL 2013
ENERO	160.495.668,59	160.495.668,59	112.492.154,13	112.492.154,13	456.277.996,95
FEBRERO	142.272.270,69	302.767.939,28	95.478.700,77	207.970.854,90	
MARZO	153.510.057,67	456.277.996,95	105.189.240,99	313.160.095,89	
ABRIL	165.397.885,98	621.675.882,93	96.782.452,68	409.942.548,57	546.270.825,11
MAYO	180.845.415,11	802.521.298,04	115.023.288,51	524.965.837,08	
JUNIO	200.027.524,02	1.002.548.822,06	110.809.831,09	635.775.668,17	
JULIO	205.211.569,29	1.207.760.391,35	111.103.719,68	746.879.387,85	626.769.679,13
AGOSTO	208.520.757,97	1.416.281.149,32	121.378.162,91	868.257.550,76	
SEPTIEMBRE	213.037.351,87	1.629.318.501,19	121.552.732,13	989.810.282,89	



B- PUBLICACIONES VARIAS EN LOS DISTINTOS MEDIOS

25/09/2013

Por la sequía, prorrogan vencimientos del Impuesto Inmobiliario Rural

La Legislatura aprobó por ley que **los vencimientos del 2013 se posterguen hasta mediados del 2014**. Además, sancionó una resolución para que el gobierno tramite ayuda de la Nación.



La Cámara de Diputados aprobó este miércoles dos iniciativas con el fin de paliar la situación que padecen los productores agropecuarios del Chaco por la feroz sequía que afecta a la región.

Por un lado, aprobó un proyecto de ley impulsado por el oficialismo, por el cual se **prorrogaron los vencimientos del Impuesto Inmobiliario Rural, determinando que los vencimientos del 2013 pasen a mediados del 2014**.

Por otro lado, sancionó una resolución propuesta por la oposición para instar al Poder Ejecutivo provincial a que ponga en funcionamiento en forma oportuna los mecanismos establecidos por la ley provincial 6466, de adhesión a la ley nacional 26.509 y su reglamentación sobre Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, a fin de tramitar y materializar la asistencia prevista por el marco normativo nacional ante el grave cuadro de situación que atraviesan distintas zonas productivas de nuestra provincia.

Prórroga de vencimientos del Impuesto Inmobiliario Rural

La ley aprobada en la Legislatura prorroga **“los vencimientos de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Rural correspondientes al año 2013 hasta el 31 de mayo de 2014 conforme a la Ley 4817”** y autoriza **“al Poder Ejecutivo a elevar hasta un 50% la bonificación especial por pago anticipado, establecida en el primer párrafo del Artículo 2º de la Ley 7220 para el ejercicio 2013, cuyo vencimiento operará en la fecha a la que alude el artículo anterior”**.

Establece, además, que **“el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, determinará por vía reglamentaria los contribuyentes que serán beneficiados por el mayor porcentaje de bonificación, en función del área geográfica en que se ubiquen los inmuebles afectados y la superficie de los mismos”**.

Solicitan al Poder Ejecutivo que tramite ayuda por emergencia

En línea con la norma aprobada previamente, la Legislatura dio sanción a la Resolución 2392/13 De los diputados Delia González, Marcelo Castelán, Irene Ada Dumrauf, Miguel Avelino Milar, Armando Luis Verdún, Carim Peche, Sergio Vallejos, Carlos Martínez, Leonardo Yulán y Hugo Dardo Domínguez, por la cual se dirigen “al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de la Producción de la Provincia ponga en funcionamiento en forma oportuna los mecanismos establecidos por la ley provincial 6466, de adhesión a la ley nacional 26.509 y su reglamentación sobre Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios a fin de tramitar y materializar la asistencia prevista por el marco normativo nacional ante el grave cuadro de situación que atraviesan distintas zonas productivas de nuestra provincia”; cuestión que en particular contó con 16 votos.

Asimismo, solicitan “al Poder Ejecutivo para que por donde corresponda evalúe la necesidad de la declaración de zonas de emergencia y/o de desastre agropecuario y proponga las medidas conducentes en el marco de la norma vigente”, aprobado por unanimidad de los diputados presentes en el Recinto.

Fuente: DataChaco.com

26/09/2013

Aguilar celebró la prórroga de vencimientos del impuesto rural

El presidente de la Cámara de Diputados afirmó que la ley aprobada anoche “**es una respuesta concreta para el campo**”.



Eduardo Aguilar, autor de la iniciativa legislativa que **prorroga los vencimientos del Impuesto Inmobiliario Rural 2013 a mayo de 2014, y además aumenta el beneficio de bonificación por pago anticipado de un 30% a un 50%**, expresó que con esta medida “**el impuesto se aproxima a la liquidación del año 2011 y 2012**”.

Aguilar expresó que esta iniciativa fue impulsada por el oficialismo como una respuesta a la extraordinaria situación de sequía por déficit hídrico que atraviesa la provincia, y que afecta de manera crítica a las actividades productivas -además del consumo humano- las que tenían que afrontar próximamente un calendario de vencimientos del impuesto inmobiliario rural.

"La sequía hace inviable el pago en tiempo y forma de este gravamen, en base a eso y a partir de las reuniones que hemos mantenido con el Gobernador y el Comité de Emergencia, hemos decidido impulsar esta medida como respuesta concreta al sector primario de la Provincia y también como forma de expresar nuestro acompañamiento y solidaridad con nuestros productores", expresó el legislador.

Asimismo expresó que **"como algunas de las actividades productivas son de ciclo más largo, como las de ganadería, lo que proponemos en el proyecto es facultar al Poder Ejecutivo para que la bonificación del 30 por ciento pueda ser elevada al 50 por ciento por pago anticipado, pero como no todas las actividades ni la situación de los productores son iguales, y como no todas las zonas están igualmente afectadas, el Poder Ejecutivo quedó facultado para decidir la aplicación del beneficio según departamentos y tamaño de productores"**.

Fuente: DataChaco.com

En septiembre la recaudación aumentó el 75,26%

"Nos coloca como líderes respecto a las otras provincias", destacó Capitanich, además de señalar que en el Chaco los índices de lo recaudado superan a los nacionales.



El gobernador Jorge Capitanich anunció este martes que la recaudación provincial de septiembre se incrementó un 75,26% respecto al mismo mes del año anterior. **"El comportamiento de la recaudación nos coloca como líderes respecto a las otras provincias",** señaló y destacó además que en el Chaco los índices de lo recaudado superan a los nacionales.

Capitanich -acompañado del ministro y le subsecretario de Hacienda, Federico Muñoz Femenía y Diego

Arévalo y del encargado de la Administración Tributaria Provincial (ATP), Ricardo Pereyra- detalló que lo recaudado en el mes pasado fue de 213.037.351,87 pesos, es decir un 2,175 más que en agosto (cuando se recaudaron 208.520.757,97). Además significó 91.484.619,74 pesos más que en septiembre de 2012.

Detalló que en el trimestre (julio, agosto y septiembre) la recaudación fue de 626.769.679,13 pesos (en los primeros tres meses se recaudaron 456.277.996,95 y en el segundo 546.270.825,11). La recaudación interanual llegó a 1.629.318.501,19 pesos, es decir 639.508.218,30 pesos más que en los primeros nueve meses de 2012, lo que suma un 64.61%.

En cuanto a los recursos de transferencia nacionales, Capitanich comentó que se recibió 867.9 millones de pesos, equivale a un 28,7% respecto al mismo mes del año anterior. Al destacar también que el incremento de la recaudación chaqueña fue superior a la nacional, que este mes aumento un 29%.

Más actividad económica y mejora de la fiscalización-

Capitanich consideró que los incrementos recaudatorios responden al incremento de la actividad económica y de la diversificación de la matriz productiva, sumado al mejoramiento en la fiscalización de la ATP, desde el punto de vista tecnológico y de recursos humanos; además señaló como fundamental la fuerte inversión pública que hay en el Chaco, que tiene una alta participación en el producto bruto geográfico, en la demanda agregada, en nuevas industrias e inversiones, lo que se traduce en una mejora de la recaudación.

Destacó que en los últimos 36 meses la recaudación tributaria chaqueña creció en 30, logrando así también un incremento relativo de los recursos propios respecto a los recursos totales.

“Son buenas noticias”, expresó el gobernador y explicó que se va a sostener la inversión pública y la privada. **“Implica sostenimiento de la actividad económica, más generación de empleo en los próximo dos años”**, anticipó el gobernador.

Fuente: DataChaco.com